



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE COMODORO RIVADAVIA

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), mediante plataforma de video conferencia Zoom Us., comparece el Tribunal Oral en lo Criminal Federal integrado de manera unipersonal por el señor Juez, Dr. Enrique Nicolás Baronetto, con la asistencia del Secretario, Dr. Tomás Buffa, a efectos de llevar adelante la audiencia convocada en la presente causa N° 6559/2020/TO1, caratulada: “**ACOSTA JOSÉ EMANUEL Y OTRO S/ USO DE DOCUMENTO ADULTERADO O FALSO**”, seguida por el delito de falsificación de instrumento público agravada por tratarse de documento destinado a acreditar la habilitación para la circulación de vehículos automotores, previsto y reprimido en los arts. 292, segundo párrafo, y 45 del Código Penal. Informó Secretaría que se encuentran presentes en la sala: la Sra. Fiscal Auxiliar, Dra. Analía Ruíz; la Dra. Alicia Turconi, Defensora Pública Oficial, en defensa de José Emanuel Acosta; y el Dr. Zapata, Defensor Particular, en representación de Lorenzo Miguel Podymski. Acto seguido, y previa consulta de Presidencia, los imputados acreditaron sus datos personales de la siguiente manera: i) **José Emanuel Acosta, titular del DNI N.º 33.276.634**, argentino, soltero, empleado de comercio, nacido el 25/11/1987 en San Carlos, Provincia de Mendoza, hijo de José Orlando Acosta y de Mónica Silvina Estrella, domiciliado en Intendente Catena 485, Casa N° 42, Esquel, Provincia del Chubut. ii) **Lorenzo Miguel Podymski, titular del DNI N.º 10.834.245**, argentino, nacido el 02/06/1953, con domicilio en Sargento Franco N° 80, Trevelin, Provincia del Chubut. Posteriormente, el Sr. Presidente preguntó a los imputados si conocían y ratificaban el acuerdo de reparación obrante a fs. 251 y 252, manifestando ambos su conformidad. Interrogados individualmente, el imputado Podymski manifestó estar de acuerdo con el ofrecimiento de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000)** y el imputado Acosta con el de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000)**, comprometiéndose ambos a efectuar el pago dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificada la presente. En consecuencia, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, resuelve: **I.- HOMOLOGAR** el acuerdo de reparación integral ofrecido por la Defensa Particular de **LORENZO MIGUEL PODYMSKI**, consistente en la suma de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000)** a favor de la **ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS** de Trevelin, Chubut, CUIT 30-65364514-3, mediante depósito en la cuenta de Mercado Libre referenciada en el acuerdo de fs. 251 vta. **II.- HOMOLOGAR** el acuerdo de reparación integral ofrecido por la Defensa Pública de **JOSÉ EMANUEL ACOSTA**, consistente en la suma de **DOSCIENTOS MIL**



PESOS (\$ 200.000) a favor de la **ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS** de Trevelin, Chubut, CUIT 30-65364514-3, mediante depósito en la cuenta de Mercado Libre referenciada en el acuerdo de fs. 252 vta. Regístrese, notifíquese, publíquese y comuníquese. Por Presidencia se ordena la confección, lectura y rúbrica de la presente acta, dándose por finalizada la audiencia. Con lo que se dio por concluido el acto, procediéndose a la lectura del acta, la que es ratificada y firmada por las partes, por ante mí, que DOY FE.-----

ENRIQUE NICOLÁS BARONETTO
JUEZ DE CÁMARA

ANALÍA RUIZ
FISCAL AUXILIAR

GUSTAVO JORGE ZAPATA
DEFENSOR PARTICULAR

ALICIA TURCONI
DEF. PUB. OFICIAL
COADYUVANTE

Ante mí:

TOMÁS BUFFA
SECRETARIO

